



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 13/23 Año 2006 Folio N° _____
Asunto: DESARROLLO SOCIAL.- Directora.-
S/autorización obras reforma y ampliación Comedor N° 51 y
Depósito víveres.

Resolución N° 5483 Artigas, 22 de noviembre del 2006.

VISTO: el expediente Carpeta N° 13/23/2006 caratulado: "DESARROLLO SOCIAL. Directora. S/autorización obras reforma y ampliación Comedor N° 51 y Depósito víveres".

RESULTANDO: que estas obras contarán con los recursos de financiación del Fondo de Desarrollo del Interior - F.D.I. -.

CONSIDERANDO: lo expresado en el Acta de Apertura de la Licitación Pública (fojas 64) y los informes técnicos que lucen a fojas 65, 66, 67, 67 vuelto, 68, 69 y 70.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Adjudicar a la Empresa **PROVIAL S.A.**, las Obras de Reformas y Ampliación del Comedor N° 51 de la ciudad de Artigas, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Licitación Pública N° 5/2006 y por el precio como se establece en el Acta de Apertura, \$ 4.942.914,00 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos catorce), más monto imponible de \$ 778.629,00 (pesos uruguayos setecientos setenta y ocho mil seiscientos veintinueve).

2º) La referida adjudicación queda condicionada a la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República y a la aprobación de la financiación del Fondo de Desarrollo del Interior - F.D.I. -.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese por Oficio y vía fax a la Empresa adjudicataria y a la Comisión Sectorial de Descentralización (F.D.I.). Tomen nota los Departamentos de Hacienda, Desarrollo Social y Oficina de Asesoría Jurídica.

Diligenciado en todos sus términos, remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su aprobación.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Mtro.ASS/mmm